

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I. EL ASESORAMIENTO AUTOMATIZADO**

1. Contexto: La transformación digital del mercado financiero
  2. Objeto: Definición y componentes del asesoramiento financiero automatizado
    - 2.1. Clasificación según las funcionalidades ofrecidas
    - 2.2. Clasificación según la interacción con el cliente
    - 2.3. Clasificación según el grado de intervención humana
    - 2.4. La incorporación de IA en el asesoramiento automatizado: expectativas de uso e implicaciones regulatorias
  3. Estrategias de política legislativa y soluciones regulatorias ante el asesoramiento automatizado
    - 3.1. Calificación regulatoria: un análisis funcional
    - 3.2. La cuestión de la atribución
    - 3.3. Neutralidad tecnológica y adaptación de las reglas por razón de la automatización
  4. Conclusiones
- Bibliografía

## **CAPÍTULO II. OPEN BANKING Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

1. El problema: FinTech, operaciones bancarias abiertas y tratamiento de datos
  2. La interrelación entre la DSP2 y el RGPD: Lex specialis derogat legi generali?
  3. Secuencia: El consentimiento expreso/explicito exigido en la DSP2 para el tratamiento de datos y la solución de la PRSP
  4. Derecho a los servicios de iniciación de pagos e información sobre cuentas
  5. La base jurídica que legitima el tratamiento de datos en los servicios de open banking
  6. El tratamiento de datos sensibles de los usuarios y el acceso de los proveedores de servicios de pago a las cuentas de sus clientes
  7. Los principios de minimización de datos, limitación del almacenamiento y limitación de los fines del tratamiento y el problema de la utilización de datos para otros fines no previstos por la DSP2
  8. El tratamiento de datos de terceros (partes silenciosas)
  9. Conclusiones
- Bibliografía

## **CAPÍTULO III. LA DIGITALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO**

1. Introducción
  2. Intermediación y plataformas de comparación de ofertas
  3. Publicidad e información sobre el crédito
  4. Evaluación de la solvencia mediante tratamiento automatizado de datos
    - 4.1. El mérito crediticio
    - 4.2. Tratamiento automatizado de datos. Datos estructurados y no estructurados y datos prohibidos
    - 4.3. El derecho a una intervención humana frente al uso de la inteligencia artificial
    - 4.4. Los derechos del consumidor ante una calificación crediticia automatizada
      - 4.4.1. El derecho a explicaciones adecuadas
      - 4.4.2. El derecho a obtener una revisión de la decisión
      - 4.4.3. El derecho a oponerse a la decisión automatizada
  5. Conclusiones
- Bibliografía

## **CAPÍTULO IV. LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL MERCADO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA INMOBILIARIA**

1. La concesión de préstamos en el contexto del crowdfunding
2. Operativa del crowdfunding de préstamos
3. Proveedores de servicios de financiación participativa versus entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito
4. El consumidor en el mercado de crowdfunding de préstamos
5. Los riesgos del crowdfunding de préstamos para los consumidores
6. Existencia de un pequeño mercado de crowdfunding de préstamos inmobiliarios
7. Un repaso al régimen jurídico del crowdfunding de préstamos
  - 7.1. La Ley de fomento de la financiación empresarial de 2015
  - 7.2. El Reglamento sobre proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas
  - 7.3. La Ley de fomento de la financiación empresarial de 2022
8. La protección del consumidor inversor en el mercado de financiación participativa inmobiliaria
  - 8.1. El inversor en proyectos de consumo
  - 8.2. Medidas para proteger al inversor en el Reglamento sobre proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas
    - 8.2.1. Introducción
    - 8.2.2. Medidas de Derecho público

8.2.3. Medidas de Derecho privado

8.2.4. Aspectos criticables del Reglamento en cuanto a la protección del inversor

8.3. El inversor consumidor: ¿Es necesario aplicar la normativa de consumo?

8.3.1. En el contrato de intermediación

8.3.2. En el contrato de préstamo

9. La protección del prestatario consumidor en el mercado de financiación participativa inmobiliaria

9.1. En el contrato de intermediación con el proveedor de servicios de financiación participativa

9.2. En el contrato de préstamo

9.2.1. Punto de partida

9.2.2. PSFP como prestamista de la LCCI

9.2.3. ¿En qué medida debe aplicarse la LCCI al proveedor de servicios de financiación participativa?

10. Conclusiones

Bibliografía